

## BECAS CONACYT-TecNM-COIMBRA 2016

### CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL EN PROGRAMAS DE GANADERÍA Y AGRICULTURA TROPICALES DE CALIDAD EN EL EXTRANJERO

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con el propósito de consolidar capacidades regionales y nacionales que impulsen el desarrollo científico, tecnológico y la innovación, para contribuir al progreso del país y al incremento de la competitividad, y de conformidad con las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), específicamente del “Programa de Apoyos para el Fomento, la Formación, el Desarrollo y la Consolidación de Científicos y Tecnólogos y de Recursos Humanos de Alto Nivel”

#### CONSIDERANDO

Que el CONACYT celebró un convenio con el Grupo COIMBRA de Universidades Brasileñas (GCUB) el pasado 8 de abril de 2014 para incrementar la cooperación de alto nivel entre México y Brasil de temas de ciencia, tecnología e innovación.

Que el Tecnológico Nacional de México (TecNM) de la Secretaría de Educación Pública, cuenta con el sistema de institutos tecnológicos del que egresan ingenieros en ganadería, agricultura y temas afines.

#### CONVOCAN

A ciudadanos mexicanos egresados de institutos del Tecnológico Nacional de México (TecNM) que deseen realizar estudios de maestría en programas de calidad en Ganadería, Agricultura y Conservación Forestal Tropicales en instituciones de educación superior brasileñas, a participar en el proceso de selección para obtener una beca CONACYT al Extranjero, de conformidad con el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

#### BASES

Podrán participar los aspirantes cuyo programa de estudios se ubique en alguna de las áreas establecidas en la presente convocatoria.

Se considerarán únicamente solicitudes de beca para realizar estudios de posgrado en alguna de las universidades pertenecientes al Grupo COIMBRA de Universidades Brasileñas (GCUB) con quien el CONACYT tiene firmado un convenio de colaboración.

## I. Objetivo de la beca y modalidad

Ofrecer apoyos para la formación de profesionistas mexicanos, con el fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación del país y contribuir al desarrollo de la ganadería, agricultura y conservación forestal tropicales. La modalidad de esta convocatoria es becas de formación a nivel maestría, en programas presenciales de tiempo completo.

## II. Elegibilidad de los aspirantes a beca CONACYT

Profesionistas mexicanos que deseen realizar o ya estén realizando estudios de posgrado en universidades pertenecientes al Grupo COIMBRA de Universidades Brasileñas (GCUB), dentro de las siguientes áreas:

- Ganadería Tropical
- Agricultura Tropical
- Conservación Forestal Tropical

### DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE BECA

La presentación del expediente para la solicitud de la beca, para participar en el proceso de selección consta de dos fases que son obligatorias para considerar el registro formal de la candidatura. **Las solicitudes deberán ajustarse a lo establecido en esta convocatoria, incluyendo los documentos que en ella se refieren y los formatos correspondientes.**

#### FASE I.

##### 1. LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD DE BECA

Para llevar a cabo el procedimiento de llenado y envío del formato de solicitud de beca se deberán realizar los siguientes pasos:

**1.1.** Crear o actualizar el Currículum Vitae Único (CVU) disponible en el Portal del CONACYT ([www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)) en el apartado "Trámites y Servicios en línea" ubicado en la página principal. Este procedimiento le proporcionará un *Nombre de Usuario* y una *Clave de Acceso* que le permitirán ingresar al sistema de captura de solicitudes de la página de CONACYT.

**1.2.** Llenar correctamente el "[Formato de Solicitud](#)" disponible en el Portal del CONACYT. El hipervínculo le mostrará la pantalla de acceso al CVU, donde utilizando su *Nombre de Usuario* y su *Clave de Acceso* obtenido en el paso 1.1, usted deberá ingresar al sistema y continuar con los pasos siguientes:

- a) Seleccionar la opción "Inscripción a Convocatorias" en el menú que aparece en el lado izquierdo de la pantalla;

- b) En el submenú que se despliega, seleccionar “Convocatorias Becas Extranjero”;
- c) En la pantalla que se despliega seleccionar el “Grado pretendido” y pulsar el botón “Buscar convocatorias”.
- d) De la lista de convocatorias que se despliega deberá seleccionar la convocatoria “CONACYT-TecNM-COIMBRA 2016”;
- e) Pulsar en el botón “Llenar solicitud” y proceder al ingreso de la información conforme a lo que se indique en el formato. En este proceso de llenado el aspirante deberá adjuntar la documentación requerida en los apartados 2.1 y 2.2 de la presente convocatoria, en formato PDF. Cada documento deberá ser escaneado de manera individual (con todas sus páginas), identificado con el nombre del documento (por ejemplo: ACTA NACIMIENTO; FORMATO SOLICITUD CONACYT; CURP; etc.), en escala de grises a 200 dpi, con un tamaño máximo de 2MB por documento. Verifique que el documento se pueda abrir para ser revisado por los evaluadores.
- f) Si desea capturar con interrupciones, deberá salvar la información capturada cada que salga de la sesión, empleando el botón “GUARDAR” ubicado en la parte inferior de la pantalla.

**1.3.** Una vez que se ha llenado el formato de solicitud en línea, deberá seleccionar la pestaña “Firma de la solicitud”, imprimir el formato de solicitud para su revisión, firma y escaneo correspondiente, este es el archivo que deberá anexar al **EXPEDIENTE DE BECA**. Una vez que adjuntó todos los documentos requeridos deberá firmar y enviar el **EXPEDIENTE DE BECA** vía electrónica al CONACYT empleando el botón “Firmar y Enviar” que se encuentra en la parte inferior de la pantalla. De no cumplir este paso su expediente no podrá ser recibido. Este envío es la única forma de pre-registrar formalmente su solicitud en el sistema.

La firma electrónica se crea ingresando a la opción “Firma electrónica” que aparece en el Menú.

**1.4.** El registro formal obligatorio de la solicitud en la presente convocatoria se realiza cuando el aspirante entrega en forma personal o a través de un representante en las oficinas del CONACYT exclusivamente el expediente físico completo. Sólo los expedientes que cuenten con este registro final serán considerados para el proceso de evaluación y selección. No se recibirán solicitudes que sean enviadas a través de correo normal o de servicio de mensajería.

## FASE II.

### 2. PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE FÍSICO COMPLETO

Presentar en la oficina sede del CONACYT el expediente físico completo que contenga una impresión del formato de solicitud del CONACYT junto con la documentación requerida en los apartados 2.1 y 2.2.

## 2.1. DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA

**2.1.1.** Impresión del “Formato de Solicitud” de beca correctamente llenado, firmado y con una fotografía, de frente, tamaño infantil en blanco y negro o a color, pegada en el recuadro correspondiente.

La información de la solicitud de beca de posgrado, estará conformada por los datos ingresados en el “Formato de Solicitud” y las siguientes secciones del CVU:

- a) Datos personales (Obligatorio)
- b) Formación académica (Obligatorio)
- c) Experiencia profesional (De ser el caso)
- d) Formación de recursos humanos (De ser el caso)
- e) Investigación y desarrollo (De ser el caso)

Es importante que se tengan capturados los campos anteriores en el CVU antes de imprimir el formato de solicitud que deberá incluir en su **EXPEDIENTE DE BECA**.

**2.1.2.** Carta de aceptación oficial definitiva emitida por la universidad donde se pretende realizar los estudios de posgrado, debe contener el membrete de la institución, el grado en el que está aceptado el estudiante, fecha de inicio y duración de los estudios y/o término del programa (duración oficial) y la firma de la persona facultada que emite la carta. Esta carta no debe contener condicionantes de tipo académico. Se considera válida la carta de aceptación que se encuentre condicionada a demostrar la solvencia económica durante el tiempo de estudios.

En caso de que la carta de aceptación esté en un idioma diferente al español o al inglés, se deberá presentar copia del formato original con una traducción simple a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.

**2.1.3.** Información sobre el programa de posgrado seleccionado (duración oficial del programa, idioma en que se imparte, estructura curricular, materias obligatorias y opcionales que el aspirante ha elegido cursar e información sobre las líneas de investigación). En caso de que dicha información esté en un idioma diferente al español o al inglés, se deberá presentar el programa original con una traducción a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.

**2.1.4.** Dos cartas de recomendación emitidas preferentemente por profesores o académicos reconocidos. La firma autógrafa del recomendante es indispensable para validar esta carta.

**2.1.5.** Copia del certificado oficial de calificaciones del grado académico obtenido y/o registrado en el CVU inmediato anterior al solicitado en la presente convocatoria, que acredite un promedio mínimo de 8.00 (ocho punto cero cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México. En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse

una **constancia oficial** emitida por la institución de egreso que indique el promedio general obtenido.

**2.1.6** Copia del acta de examen o del título del grado inmediato anterior obtenido y/o registrado en el CVU al que se está solicitando en la presente convocatoria. De no contar con el título o acta de examen al momento de la integración del EXPEDIENTE, deberá adjuntar un documento oficial que consigne la obtención del grado.

**2.1.7.** Carta de apoyo del sector interesado en su proyecto académico. La carta puede ser expedida por alguna universidad, empresa u organización situada en México en la que se respalde al aspirante. En esta carta debe quedar manifiesto la pertinencia y la aplicación en México de los conocimientos adquiridos por el participante una vez concluidos los estudios pretendidos, pudiendo contener o no un compromiso de trabajo.

**2.1.8.** Carta de no más de dos páginas donde el candidato señale sus intenciones y posibilidades de incorporarse a su regreso al sector productivo, social o académico de su localidad. En esta carta deberá abundar en cómo el programa de posgrado que cursará, o está cursando, y los intereses mismos del candidato son afines a las áreas de potencial desarrollo de su localidad. Así mismo abundar respecto a las ventajas del programa de posgrado que pretende cursar en relación a otros posgrados.

**2.1.9.** En caso de que el candidato cuente con otro financiamiento, o esté tramitándolo, se deberá presentar copia del documento que indique: organismo patrocinador, monto, periodo y características (rubros autorizados o posibles) en dicho financiamiento.

## **2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

**2.2.1.** Copia de una identificación oficial del solicitante (credencial de elector o pasaporte vigente) que acredite que el aspirante tiene la nacionalidad mexicana.

**2.2.2.** Copia de la CURP (Clave Única de Registro de Población). Se puede obtener en la dirección <http://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/>

**2.2.3.** En caso de contar con dependientes económicos directos, copia del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento de hijos/hijos menores de 18 años.

**2.2.4.** Los aspirantes que resulten seleccionados en la presente convocatoria y que hayan sido beneficiados con una beca CONACYT para realizar estudios previos, deberán entregar copia de la [“carta de reconocimiento”](#) que emite el CONACYT conforme a lo establecido en el artículo 29 del [Reglamento de becas del CONACYT](#), para poder formalizar la beca.

**2.2.5.** Con el objeto de ofrecer al aspirante la oportunidad de confirmar la entrega y recepción completa de la solicitud, ésta podrá ser presentada a través de una tercera persona (sin necesidad de presentar carta poder), directamente en las oficinas del CONACYT. Al momento de la recepción se revisará la documentación.

### **3. OTRAS CONSIDERACIONES**

**El CONACYT no recibirá los EXPEDIENTES DE BECA en los casos en que:**

- 3.1.** Se presente la documentación requerida incompleta o con información no fidedigna.
- 3.2.** Se pretenda realizar estudios de maestría en áreas no mencionadas en el apartado “II Elegibilidad de los aspirantes a beca CONACYT” de la presente convocatoria.
- 3.3.** La información de la versión enviada electrónicamente vía Internet no corresponda a la versión impresa.
- 3.4** Si el aspirante cuenta ya con un grado igual o superior al solicitado que haya sido apoyado por una beca del CONACYT.
- 3.5** El programa sea en la modalidad a distancia, virtual, en línea, de tiempo parcial o semipresencial.
- 3.6** El aspirante cuente con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin.
- 3.7.** El aspirante esté registrado en un programa de posgrado en México, en cualquier modalidad, y pretenda solicitar beca para realizar parte del mismo en el extranjero.
- 3.8.** El aspirante no podrá presentar solicitud en más de una convocatoria o proceso de selección de beca en forma simultánea en donde el CONACYT participe, ya sea para realizar estudios de posgrado en México o en el extranjero.
- 3.9.** En ningún caso el CONACYT cubrirá cursos propedéuticos o gastos de instalación.
- 3.10** No se aceptarán solicitudes cuyo programa de posgrado inicie en fecha posterior a marzo de 2017. De ser el caso, éstas deberán ser presentadas para ser evaluadas en los términos que se establezcan en la convocatoria del año 2017.

### **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

**El entregar toda la documentación requerida no garantiza el recibir una beca.**

El proceso de evaluación y selección será realizado por un comité coordinado por el CONACYT con participación del TecNM. Los resultados de la evaluación serán inapelables.

#### 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**4.1.** Calidad en la argumentación presentada por el aspirante, donde exprese las razones para la selección de la institución y el programa de posgrado pretendido; justifique la realización de un posgrado en el extranjero demostrando la relación de esta solicitud con su experiencia laboral y/o académica previa.

**4.2.** Sustento académico y coherencia en su trayectoria académica y/o laboral para asegurar la culminación exitosa de sus estudios de posgrado, demostrado por el aspirante a través de su historial académico o profesional.

**4.3.** En su caso, se considerará la información presentada por el aspirante relativa a su experiencia profesional.

**4.4.** Grado de compromiso social, esencial para estimar su retribución a nuestra sociedad al término de sus estudios, a través del trabajo comunitario que haya evidenciado, y sus logros en este aspecto.

**4.5.** Solidez del plan de reinserción a los sectores sociales o productivos estatales -a la conclusión de sus estudios- soportado por una carta de interés, y en su caso, compromiso de trabajo emitida por la instancia interesada en su proyecto académico.

**4.6.** Sólo se apoyarán las solicitudes cuyo programa de estudios se clasifique dentro de las áreas comprendidas en el apartado II "Elegibilidad de los aspirantes a beca CONACYT" de la presente Convocatoria.

#### 5.- FORMALIZACION

La formalización consiste en la suscripción del "Convenio de Asignación de Beca" y la "Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO", donde se establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren el becario, el CONACYT y el TecNM, conforme a la normativa aplicable.

**5.1.** Los cambios en el estado civil del becario o en el número de dependientes, no modificarán en forma automática los compromisos de CONACYT establecidos en el la "Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO", solamente se modificarán por causa de fuerza mayor debidamente justificados y previo al proceso de formalización.

**5.2.** Durante la formalización, el CONACYT entregará al aspirante seleccionado la "Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO", que le será útil para que el becario realice la gestión de visado ante la Embajada correspondiente de manera directa. Para poder activar la beca en el sistema e iniciar el suministro del apoyo, es obligatorio que el CONACYT haya recibido los documentos de formalización correspondientes firmados por el beneficiario.

**5.3.** La “Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO” le será útil para realizar la gestión de visado ante la Embajada correspondiente de manera directa.

**5.4.** CONACYT y el TecNM, salvo lo establecido en el párrafo anterior, no intervendrán con la representación del país anfitrión en gestión alguna relativa a la situación migratoria del becario, quedando bajo su absoluta responsabilidad los trámites correspondientes.

**5.5.** De igual forma, durante el proceso de formalización, el CONACYT entregará al aspirante seleccionado la documentación bancaria necesaria para recibir el depósito del apoyo económico que el Consejo le otorgue.

El CONACYT no formalizará el apoyo al aspirante seleccionado en los siguientes casos:

**5.6.** Cuando el aspirante esté registrado aún como becario nacional del CONACYT. Para salvar esta condición, el aspirante deberá entregar, dentro de su expediente copia de su acta de examen de grado para el cual se le otorgó dicha beca.

**5.7.** Cuando el aspirante presente adeudos o incumplimiento de obligaciones respecto de compromisos asumidos con CONACYT derivados de una beca apoyada con anterioridad.

En los dos casos anteriores, el aspirante deberá presentar la [“Carta de Reconocimiento”](#) o la [“Carta de No Adeudo”](#) expedida por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas (DAPYB).

**5.8.** No se formalizarán solicitudes cuyo programa de posgrado inicie en fecha posterior a marzo de 2017, de ser el caso éstas serán presentadas en los términos que se establezcan en la convocatoria de 2017.

## 6. COMPROMISOS

### 6.1. Compromisos de CONACYT:

Las becas podrán cubrir:

- Apoyo para la manutención mensual del becario, con base al tabulador autorizado y publicado en la página de CONACYT ([tabulador oficial](#)). En caso de que el becario cuente con un apoyo adicional, se hará un ajuste para que no rebase un monto igual a dos veces el tabulador establecido.
- Apoyo para seguro médico, y en su caso para dependientes económicos directos que acompañen al becario al país en donde realizará sus estudios, con base al [tabulador oficial](#) del CONACYT.



Los montos específicos de los apoyos que se otorguen quedarán formalizados en el “Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO”; de igual forma la vigencia de la beca no podrá rebasar los tiempos máximos establecidos en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

## 6.2. Compromisos del TecNM

Durante el tiempo determinado del programa en que aplica, y de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Colaboración CONACYT-TecNM, este último asume los siguientes compromisos en el marco de la presente Convocatoria:

- Asignar un tutor al becario, seleccionado entre el personal académico de los Institutos Tecnológicos participantes en este programa. El tutor dará seguimiento al proceso de formación académica, mantendrá comunicación permanente con el asesor de tesis, coadyuvará en la toma de decisiones y mantendrá informado al TecNM sobre los resultados obtenidos.

La Embajada de México en Brasil se compromete a conseguir con el apoyo de patrocinadores institucionales o privados los boletos de avión para que los jóvenes estudiantes seleccionados realicen su viaje México-Brasil-México.

## 6.3. Compromisos del aspirante y/o Becario:

- Presentar el **EXPEDIENTE DE BECA** con la documentación requerida en los tiempos y forma establecidos.
- Suscribir el “Convenio de Asignación de Beca” dando cumplimiento a las obligaciones que del mismo se deriven, así como a lo establecido en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#), la [Guía del becario](#) y normativa aplicable.
- Durante su estancia en el país anfitrión respetar la legislación, normativa, usos y costumbres del mismo, manteniendo en alto la calidad y prestigio internacional de los becarios del CONACYT.
- Realizar estudios presenciales convencionales, como alumno regular en el programa de posgrado.
- Cumplir con los tiempos señalados en el programa de estudios de la maestría que cursará.
- En caso de suspender sus estudios durante la vigencia de la beca, avisar a CONACYT y al TecNM inmediatamente.
- Al término del programa de estudios, deberá acreditar su regreso a México para contribuir al desarrollo nacional, conforme a lo establecido en los artículos 19, fracción IX y 28 del Reglamento de Becas del CONACYT.

De manera obligatoria, todo becario al concluir su programa de estudios deberá tramitar su [carta de reconocimiento](#) ante el CONACYT.

- Dar aviso por escrito y/o vía correo electrónico al TecNM del lugar en donde se incorpora o reincorpora laboralmente una vez concluidos sus estudios mediante carta membretada y firmada por la institución educativa, centro de investigación o empresa que lo incorpora o reincorpora laboralmente.
- Dar reconocimiento o el debido crédito público al CONACYT y al TecNM como sus patrocinadores, en los productos generados durante sus estudios incluyendo la tesis de grado, entrevistas y reportajes en medios de comunicación, nacional e internacionales, presentaciones, conferencias y cualquier acto de difusión de sus estudios o logros producidos debido a éstos.
- Para obtener la [carta de reconocimiento](#) el becario se compromete a entregar copia de los certificados de conocimiento de idiomas:
  - 1) TOEFL con 550 puntos en la versión en papel (PBT), o su equivalente, 79-80 versión Internet (IBT) o IELTS de 6.0. En el caso del examen TOEFL se acepta únicamente el certificado oficial o el institucional ITP (*Institutional Testing Program*) emitido por el *Educational Testing Service (ETS)*;
  - 2) Comprobante oficial de portugués que avale al menos el cumplimiento del nivel B2 (*nivel intermedio alto*)

En caso de no obtener el puntaje requerido del examen de inglés, TOEFL o IELTS, no se podrá tramitar la obtención de la carta de reconocimiento.

#### 6.4. Compromiso del tutor o asesor de tesis del estudiante.

- Enviar a la Dirección de Becas del CONACYT las evaluaciones sobre el desempeño del becario durante sus estudios y/o proyecto de investigación, de acuerdo con el procedimiento que establezca el CONACYT, con copia al TecNM.
- Informar al CONACYT y al TecNM cualquier situación extraordinaria en el desempeño y/o asistencia del becario.

### 7. TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines.

Para tal efecto, deberán presentar los informes en los términos planteados en la presente convocatoria. El CONACYT podrá verificar en cualquier momento.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

## **8. OTRAS CONSIDERACIONES**

**8.1.** Los apoyos que se asignen estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del CONACYT para el programa de becas.

**8.2.** Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.

**8.3.** La información que se presente por parte de la institución o del aspirante, se proporcionará en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud.

**8.4.** En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.

**8.5.** En caso de que se proporcione información falsa o apócrifa, se procederá a cancelar el apoyo y ejercer las acciones y sanciones correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

**8.6.** Con base en el Artículo 10 del Reglamento de Becas, esta Convocatoria podrá ser modificada en cuanto a la forma de presentación del expediente físico, en función del desarrollo de la plataforma informática, situación que sería informada oportunamente por este mismo medio.

**8.7.** La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos o los casos de duda en la aplicación de ésta, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas.

**8.8.** Los asuntos no previstos o los casos de duda en la interpretación y/o aplicación de la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas.

**8.9.** De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Selección

y Evaluación de los Términos de referencia y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

## 9. CALENDARIO 2016

Publicación de convocatoria	29 de enero de 2016
Formato de solicitud de beca electrónico disponible a partir de	29 de enero de 2016
Periodo de recepción de solicitudes	12 de febrero de 2016
Publicación de los Resultados	16 de febrero de 2016

### Inicio de la beca

El inicio del apoyo será a partir de febrero de 2016 o del inicio del periodo escolar y/o lectivo inmediato posterior. No se asignarán becas cuyo programa de estudios inicie después de marzo de 2017.

Cuando el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos de acuerdo al tiempo oficial de estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en el [Reglamento de Becas CONACYT](#).

No se asignarán becas por un periodo menor a 6 meses de vigencia.

**Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.**

**Los aspirantes a beca que no cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria no podrán presentar su candidatura.**

**Las becas se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección. El envío del EXPEDIENTE DE BECA con la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza recibir una beca.**

### **INFORMES Y ENTREGA DE SOLICITUDES**

En la Oficina sede del CONACYT

Horario de atención recepción de solicitudes: **lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.**

Xochitl Rodríguez Ayón  
[xrodriguez@conacyt.mx](mailto:xrodriguez@conacyt.mx)  
Tel. (55) 53-22 77 00  
Ext. 1208

**Responsable de la convocatoria**  
Dirección Adjunta de Posgrado y Becas  
CONACYT